



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 91 -2017-MPM/A

Moyobamba, 25 ENE 2017

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 1387-2016-MPM/A de fecha 31 de octubre de 2016, la Nota Informativa N° 103-2017-MPM-GDT/SGEPyOP de fecha 20 de enero de 2017, la Nota Informativa N° 082-2017-MPM-GDT de fecha 20 de enero de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Art. 194° de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 1387-2016-MPM/A de fecha 31 de octubre de 2016, se aprueba el Expediente Técnico del proyecto denominado "CREACIÓN DE LA INTERCONEXIÓN VIAL EN EL JR. CORONEL BARDALES CUADRA 06, ENTRE EL JR. ALONSO DE ALVARADO Y PROLONGACIÓN MANUEL DEL AGUILA, BARRIO DE CALVARIO, CIUDAD DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA – SAN MARTÍN" – I ETAPA, con código SNIP N° 368344, con una duración de 180 días calendarios, por un monto de DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 83/100 SOLES (S/ 2'771,882.83), bajo la modalidad de Administración Directa.

Que, mediante la Nota Informativa N° 103-2017-MPM-GDT/SGEPyOP de fecha 20 de enero de 2017, la Sub Gerencia de Estudios, Proyectos y Obras Públicas, solicita la aprobación de la ejecución de obra para el proyecto denominado: "CREACIÓN DE LA INTERCONEXIÓN VIAL EN EL JR. CORONEL BARDALES CUADRA 06, ENTRE EL JR. ALONSO DE ALVARADO Y PROLONGACIÓN MANUEL DEL AGUILA, BARRIO DE CALVARIO, CIUDAD DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA – SAN MARTÍN" – I ETAPA, con código SNIP N° 368344, cuya certificación presupuestal se tiene a la vista y que forma parte del expediente, e indica que la diferencia de los montos corresponde a la cancelación por la elaboración del expediente técnico cancelado con anterioridad y el expediente técnico no es parte del plazo contractual de la ejecución de obra.

Que, mediante Nota Informativa N° 082-2017-MPM-GDT de fecha 20 de enero de 2017, la Gerencia de Desarrollo Territorial, solicita realizar las acciones administrativas necesarias para la aprobación de ejecución del proyecto denominado "CREACIÓN DE LA INTERCONEXIÓN VIAL EN EL JR. CORONEL BARDALES CUADRA 06, ENTRE EL JR. ALONSO DE ALVARADO Y PROLONGACIÓN MANUEL DEL AGUILA, BARRIO DE CALVARIO, CIUDAD DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA – SAN MARTÍN" – I ETAPA, con código SNIP N° 368344, con una duración de 180 días calendarios, por un monto de DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 91 -2017-MPM/A

Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 83/100 SOLES (S/ 2'745,882.83), bajo la modalidad de Administración Directa.

Que, a través del proveído de fecha 20 de enero de 2017, la Gerencia Municipal, solicita la emisión del acto resolutivo mediante la Nota Informativa en mención.

Por lo expuesto en los considerandos y al amparo de la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01 y las facultades conferidas en el Artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, y con las visaciones de la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica y Gerencia de Desarrollo Territorial y la Oficina de Programación e Inversiones.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Ejecución del Proyecto Denominado: "CREACIÓN DE LA INTERCONEXIÓN VIAL EN EL JR. CORONEL BARDALES CUADRA 06, ENTRE EL JR. ALONSO DE ALVARADO Y PROLONGACIÓN MANUEL DEL AGUILA, BARRIO DE CALVARIO, CIUDAD DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA – SAN MARTIN" – I ETAPA, con código SNIP N° 368344, con una duración de 180 días calendarios, por un monto de DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 83/100 SOLES (S/ 2'745,882.83), que resulta del monto aprobado en la Resolución de Alcaldía N° 1387-2016-MPM/A de fecha 31 de octubre de 2016, y el pago realizado por la elaboración del expediente técnico.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Municipal y demás áreas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MOYOBAMBA
DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN



Ing. Oswaldo Jiménez Salas
ALCALDE